MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010
CONTRATANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S.
NIT No.	900.026.388-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.555.163
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($ 114.492.422) M/L
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO PRÓRROGA:	UN (1) MÉS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRÓRROGA:	TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 y 12 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA,** ente corporativo de carácter público, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con el NIT. No. 892.11.314-9, y creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la ley 99 de 1993, y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, de una parte y por la otra **PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL S.A.S.** con NIT 900.026.388-1, representado legalmente por **JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.555.163 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO** al **contrato de interventoría No. CI 0070-2024**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre CORPOGUAJIRA y EL CONTRATISTA, se celebró el contrato de interventoría No. CI 0070-2024, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024

COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL MOLINO Y SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA". BPIN 20233218000010. **B)** Que EL CONTRATISTA, por medio de oficio 202410313440099201 de fecha 31/10/2024, solicitó al supervisor la modificación del contrato, indicando la necesidad de prorrogar el contrato por un término de 30 días, sustentado en que se surtió el proceso de cambio de beneficiarios y debido a que la interventoría solo cuenta con un residente, al cual le es imposible hacer la correcta verificación de las estufas que se están construyendo y ante la inminencia de terminación del contrato, requiere la prórroga solicitada. **C)** Que la supervisión, mediante oficio No. 202410313500036773 de misma fecha, dirigido al Director General, indicó que conforme a la solicitud de prórroga al contrato N° 0070 de 2024, realizada por el contratista interventor, por un periodo de tiempo de 30 días, que tendría los costos descritos a continuación:

ITEM	DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transporte 4x4	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
Director de Interventoría	0.3	$ 4.500.000	$ 1.350.000
Trabajadora Social	0.5	$ 2.850.000	$ 1.425.000
Ingeniero Ambiental o civil	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
TOTAL			$ 13.575.000

Indicó que avala la solicitud realizada por el contratista, dado que las razones expuestas son completamente válidas y viables desde el punto de vista técnico y económico, lo cual implica que el tiempo restante no es suficiente para garantiza la adecuada verificación de las estufas ecoeficientes, toda vez que la interventoría no cuenta con el personal suficiente para cubrir los diferentes frentes de trabajo. **D)** Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de la Corporación impartió aprobación a la solicitud de modificación del contrato y por ende considera pertinente acceder a la misma, en virtud del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024**. Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** el cual se prorroga de la siguiente manera: **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato principal por el término de UN (1) MES, contados a partir del vencimiento del término del plazo inicial, quedando como plazo de ejecución final del mismo, el término de CINCO (5) MESES. **PARÁGRAFO.** La presente prórroga no generará erogación presupuestal alguna a cargo de LA CORPORACIÓN. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese el presupuesto del contrato, el cual quedará así:

ITEM	ACTIVIDAD	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (E*F)
		SUELDO MES BASICO	CANT.	DEDIC %	F.M	Valor Mes (A*B*C*D)	N° DE MESES	
1.	***COSTO DE PERSONAL***							
1,1	***Personal de Supervisión***							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 4.500.000	1	50%	1,98	$ 4.455.000	4,00	$ 17.820.000
1.1.2	Profesional Área Social	$ 2.850.000	1	50%	1,43	$ 2.035.898	4,00	$ 8.143.590
1.1.3	Auxiliar de oficina	$ 2.500.000	1	50%	1,43	$ 1.785.875	4,00	$ 7.143.500
1.1.4	Ingeniero Ambiental o Civil	$ 3.500.000	1	100%	1,43	$ 5.000.450	4,00	$ 20.001.800
1,2	**Personal de Supervisión prorroga**					A*B*C		
1,2,1	Director de Interventoría	$ 4.500.000	1	30%		$ 1.350.000	1,00	$ 1.350.000
1,2,2	Profesional Área Social	$ 2.850.000	1	50%		$ 1.425.000	1,00	$ 1.425.000
1,2,3	Ingeniero Ambiental o Civil	$ 3.500.000	1	100%		$ 3.500.000	1,00	$ 3.500.000

MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024

SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL								**$ 59.383.890**
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**DED**		**Vr Unitario**		**Vr Total**
2.1	Papeleria	Und	1	100%		$ 286.120		$ 286.120
2.2	Transporte (4X4 Con conductor)	Mes	5	100%		$ 7.300.000		$ 36.500.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								**$ 36.786.120**
COSTO TOTAL (1+2)								**$ 96.170.010**
							19%	**$ 18.272.302**
VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA								**$ 114.442.312**

PARÁGRAFO. Teniendo que el valor del presupuesto inicial es superior al modificado, se dejará constancia en el acta de liquidación, sobre la liberación de recursos por concepto de reintegros de recursos no ejecutados. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete para los términos de la presente modificación a actualizar o ampliar las garantías del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024** por el término Y valor indicado en el presente modificatorio. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI 0070-2024**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la aprobación de la ampliación de las garantías, por parte de CORPOGUAJIRA.

Dado en Riohacha Departamento de La Guajira.

POR CORPOGUAJIRA**,**

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

POR EL CONTRATISTA**,**

JUAN CARLOS AMAYA BAUTISTA
Rep. Legal PRIDA

Proyectó: Nicolás Julio González Monroy. Prof. Esp. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: María Piedad Echeverría Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica